

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1413/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1157 de fecha 07.08.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el Programa de Deportes del Municipio, tiene entre sus objetivos apoyar a deportistas destacados de la comuna, como es el caso de los menores :

- Francia Caro Rozas, RUT N° 18.039.093-6, 17 años, domiciliada en Los Copihues N° 162, Villa Jardín, comuna de Requínoa.
- Gonzalo Enrique Peñaloza Verdugo, Rut N° 18.648.284-0, 15 años, domiciliado en Avenida El Abra N° 83-b, comuna de Requínoa.

Ambos menores individualizados se han destacado en la disciplina de Mountain Bike D-H, participando y ganando primeros lugares en distintas carreras. En el caso de Francia, participó en el último Campeonato Interescolar SOPROLE en esta disciplina, realizado en Mayo del presente año resultando ganadora en su categoría. Gonzalo ha participado en el Campeonato Nacional 2008 y en Interescolar 2008 y 2009, obteniendo el segundo y tercer lugar respectivamente. Los dos jóvenes señalados participarán en el Campeonato "Long Ride" Interregional y considerando los cuantiosos gastos que significa la participación en esta competencia, ya que las tres fechas de ella se realizarán en la ciudad de Santiago, se hace necesario el apoyo a ambos menores, toda vez que estos representarán a nuestra comuna. Dado lo anterior solicito autorice Giro de Fondos por un monto de \$ 100.000, para financiar gastos de alimentación y/o transporte de los deportistas señalados y su bicicleta hasta la ciudad de Santiago, inicialmente el día Sábado 8 y Domingo 9 de Agosto del año en curso.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.12.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Majela Zamora Silva, Asistente Social, por un monto de \$ 100.000, para financiar gasto de alimentación y/o transporte de los deportistas que más adelante se individualizan, quienes participaran en Campeonato "Long Ride" Interregional en la ciudad de Santiago.

- Francia Caro Rozas, RUT N° 18.039.093-6, 17 años, domiciliada en Los Copihues N° 162, Villa Jardín, comuna de Requínoa.
- Gonzalo Enrique Peñaloza Verdugo, Rut N° 18.648.284-0, 15 años, domiciliado en Avenida El Abra N° 83-b, comuna de Requínoa.

DEJESE establecido que la Sra. Majela Zamora Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.01.001 "Alimentos para Personas y/o 22.09.003 "Arriendo de Vehículos del Area Deportes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE